

Fecha: 27-03-2026
Medio: Las Últimas Noticias
Supl.: Las Últimas Noticias
Tipo: Noticia general
Título: "Terminó el proceso judicial, pero no se acaba el daño que nos hicieron"

Pág.: 4
Cm2: 476,6
VPE: \$ 2.620.678

Tiraje: 91.144
Lectoría: 224.906
Favorabilidad: ☐ No Definida

Fernanda Torres, viuda del cabo primero Misael Vidal Cid

"Terminó el proceso judicial, pero no se acaba el daño que nos hicieron"

Fernanda Torres comenta el fallo del Tribunal Oral en lo Penal de Cañete, que condenó a los hermanos Antihuen-Santi a presidio perpetuo calificado por el asesinato de tres carabineros.

CAMILA FIGUEROA

La idea de los hermanos Antihuen-Santi -Tomás, Felipe y Jefferson- siempre fue asesinar a los carabineros que irían a controlar el arresto domiciliario de una persona que vivía en una aislada parcela del sector Las Vegas de Antiquina, en la comuna de Cañete.

A esa convicción llegó el Tribunal Oral en lo Penal de Cañete, que este jueves dio a conocer el fallo del juicio en contra de los tres inculpadados.

Lo que se estableció en el proceso fue que tras cronometrar el movimiento de las patrullas y averiguar el momento exacto del arribo de los funcionarios al lugar, la noche del 26 de abril de 2024 los emboscaron y ejecutaron. Justo antes de la conmemoración del aniversario institucional.

Aquella jornada, el sargento primero Carlos Cisterna Navarro (43) y los cabos primero Sergio Arévalo Lobo (34) y Misael Vidal Cid (30) acudieron al lugar sin saber que iban rumbo a una trampa.

La sentencia fue leída por el juez Marcos Pincheira Barrios: los An-



Felipe y Tomás Antihuen-Santi, con tralilongo (cintillo).

tihuen-Santi fueron condenados a presidio perpetuo calificado. El tribunal, además, condenó a Nicolás Rivas Paillao a más de 20 años de cárcel por ayudar a cometer el crimen: proporcionó las armas.

Desde Los Álamos, el lugar donde el cabo primero Misael Vidal Cid proyectó su vida, su viuda, Fernanda Torres, siguió la resolución del juicio a través de una pantalla. Aunque la familia manifiesta conformidad con la sentencia, persiste una sensación de injusticia por no haber alcanzado el presidio perpetuo para la totalidad de los implicados. "De todos modos estamos conformes con la resolución del juicio", asegura.

¿Cuántos años de servicio llevaba el cabo primero, Fernanda?

"Misael llevaba aproximadamente once años de servicio cuando lo mataron. Hizo el curso de Carabineros

en Ovalle, después fue destinado a Huechuraba, en Santiago, y en 2016 volvió a su tierra natal, en Los Álamos. Él era de acá, al igual que su familia".

Y tienen un hijo en común.

"Sí, va a cumplir seis años y tenía tres cuando falleció mi esposo. Él pregunta todavía por su papá. Sabe lo que le pasó. Tratamos de explicarle porque usted sabe que cuando los niños van creciendo se van enterando igual de las cosas. Pese a que el juicio acabó, este tema es algo que nos acompañará siempre".

¿Piensa que viene la parte más difícil?

"Exactamente. Es cierto que terminamos el proceso judicial, pero no se acaba el daño que nos hicieron. Está mi hijo, mis sobrinos que tienen la misma edad. Hay que explicarles por qué pasó. Los niños saben que los mataron, pero no saben que des-

pués los quemaron y esa es la parte más dura que nos toca enfrentar. Es algo que nos va a acompañar para siempre".

Después de la emboscada y los homicidios, de acuerdo a lo relatado por el Ministerio Público en el juicio, los hermanos Antihuen-Santi cargaron los cuerpos de los tres carabineros en la camioneta con la que habían llegado a la parcela a realizar el control policial. Condujeron por una ruta rural hasta que decidieron parar e incendiar la patrulla para simular un enfrentamiento armado.

Roberto Garrido, fiscal regional de La Araucanía, quien dirigió la investigación y llevó a juicio a los cuatro imputados, destacó que el trabajo realizado por distintas instituciones como las fiscalías de Biobío, La Araucanía y Carabineros, influyó en el positivo resultado del juicio.

"Este trabajo, que ha sido reconocido con esta sentencia condenatoria en términos bastante contundentes, con imposición de penas que son altísimas dada la gravedad de los hechos, demuestra que la agresión a funcionarios de Carabineros no puede quedar impune. El tribunal impuso penas de presidio perpetuo calificado a tres de los cuatro condenados. Para el cuarto imputado hay penas que superan los 20 años de privación de libertad", enfatizó el fiscal regional de La Araucanía.

Carabineros también evaluó el resultado del juicio. "Valoramos la sentencia condenatoria dictaminada para los asesinos que le quitaron alevosamente la vida a tres de los nuestros. Esto demuestra que no hay espacio para la impunidad frente a crímenes contra quienes protegen a la ciudadanía".